

**Observatorio  
Andaluzí**

# Estudio demográfico de la población musulmana

**Explotación estadística del censo de  
ciudadanos musulmanes en España  
referido a fecha 31/12/2014**



UNIÓN DE COMUNIDADES  
ISLÁMICAS DE ESPAÑA

اتحاد الجمعيات الإسلامية في إسبانيا

**UCIDE © 2015**



Observatorio Andalusí

# Estudio demográfico de la población musulmana

*Explotación estadística del censo de  
ciudadanos musulmanes en España  
referido a fecha 31/12/2014*



UNIÓN DE COMUNIDADES  
ISLÁMICAS DE ESPAÑA

إتحاد الجمعيات الإسلامية في إسبانيا



·  
·  
·  
·  
·  
·  
·

---

# Estudio demográfico sobre conciudadanos musulmanes

*Departamento de Asuntos Sociales*

## Población musulmana en España

De entre las cinco escuelas reconocidas universalmente, los ritos **malekí** y **hanafí** (suníes) son los más extendidos en España para la práctica del culto islámico, seguidos en menor medida del chafef y del hanbalí, también suníes, y del yafarí (chií). De todas ellas se distinguen algunas pequeñas y apreciadas cofradías sufíes.

Por su origen nacional, los dos grandes bloques en número de población musulmana, como media general, lo constituyen los **españoles** y los **marroquíes**, añadiéndose y superando también los **pakistaníes** en algunos municipios como Barcelona o València y Logroño (La Rioja), y los **senegaleses** en Salou (Tarragona) o A Coruña y Vigo (Pontevedra); el resto se reparte entre distintas nacionalidades consideradas en el censo. De esta manera, con los datos estadísticos de habitantes y religiones por nacionalidad, podemos establecer, en cifras redondas, unos porcentajes aproximativos que nos acercan y dan una idea de la proporcionalidad entre musulmanes y población general.

De entre los musulmanes inmigrantes destacan cuatro zonas geográficas de origen:

*El Magreb Árabe.*

*África Occidental.*

*Oriente Próximo.*

*Oriente Medio.*

De estas zonas geográficas, y otras, han ido inmigrando desde los años 40 personas que han adquirido la nacionalidad española, teniendo ya bisnietos en la actualidad; también desde finales de los años 60 otros ciudadanos españoles naturales comienzan a buscar entre diversas convicciones su realización personal, produciéndose así un cierto goteo de personas que abrazan el Islam, a quienes, con corrección teológica y semántica, llamamos revertidos ya que simplemente recuperan su religión natural original. De este modo destacan los siguientes grupos de musulmanes nacionales:

*Naturales.*

*Nacionalizados.*

*Cebtíes y melillenses.*

*Descendientes naturales.*

Por su implantación geográfica, el asentamiento de los conciudadanos musulmanes es mayor en la mitad sureste del país destacando en número las autonomías de **Andalucía**, **Cataluña**, **Madrid** y **Valenciana**, seguidas de **Murcia**, y en porcentaje las de **Ceuta** y **Melilla**; teniendo menor presencia en el cuadrante noroeste peninsular. Por provincia destacarían Barcelona y Madrid, seguidas de Murcia, y en porcentaje Ceuta y Melilla.

Las migraciones interiores obedecen a los mismos factores de oferta de empleo y vivienda que afectan al resto de ciudadanos, habiéndose detectado algunos cambios residenciales en busca de empleo con la actual crisis económica, destacando la disminución en las provincias de Castellón, Jaén, Salamanca y Zamora, y más específicamente se produce un descenso generalizado de la población musulma inmigrante y aumento de la población musulmana española al haberse agilizado los procedimientos de adquisición de nacionalidad, lo que, añadido al saldo migratorio, marca el inicio de una tendencia a la baja entre los musulimes inmigrantes.

Los municipios con mayor número de conciudadanos musulmanes son Barcelona, Ceuta, Madrid y Melilla, seguidos de Badalona (Barcelona), Cartagena (Murcia), El Ejido (Almería), Málaga, Murcia, Terrassa (Barcelona), València y Zaragoza. Por porcentaje de población musulmana significativa en el municipio también destacan Aitona (Lleida), Castejón (Navarra), Fresnedillas de la Oliva (Madrid), La Mojonera (Almería), Manlleu (Barcelona), Navalperal de Pinares (Ávila), Níjar (Almería), Salt (Girona), Saucedilla (Cáceres), Talayuela (Cáceres), Torre-Pacheco (Murcia) y Ullà (Girona).

## Fuentes estadísticas

El Padrón Municipal de Habitantes coordinado por el Instituto Nacional de Estadística es una referencia fundamental para conocer la población existente de ceutíes y melillenses musulimes, así como para el conocimiento detallado de la población extranjera oriunda de los 57 Estados miembros de la Organización de la Cooperación Islámica con representación permanente ante Naciones Unidas en Ginebra (Suiza) y Nueva York (EE.UU.). Aunque hay musulmanes en todos los países del mundo en diferentes proporciones, mayorías o minorías, en este estudio se toma el valor absoluto de 29 nacionalidades tras comprobar que el resultado actúa como factor de compensación para con las minorías musulmanas inmigradas desde Europa y América principalmente, no contabilizadas, de entre quienes destacan los hispanoamericanos musulimes.

El Ministerio de Justicia facilita los datos sobre entidades religiosas registradas y las cifras de concesión de nacionalidad española, el Ministerio del Interior de imames penitenciarios, y el Ministerio de Educación de alumnado extranjero y profesores de religión, datos que se contrastan y complementan con la Unión de Comunidades Islámicas de España para la obtención de un censo lo más completo posible.

Para los estudios demográficos de crecimiento de la población musulmana se utilizan como referencia los criterios y marcadores, tanto de natalidad como defunciones y migraciones, del Instituto Nacional de Estadística del Ministerio de Economía.

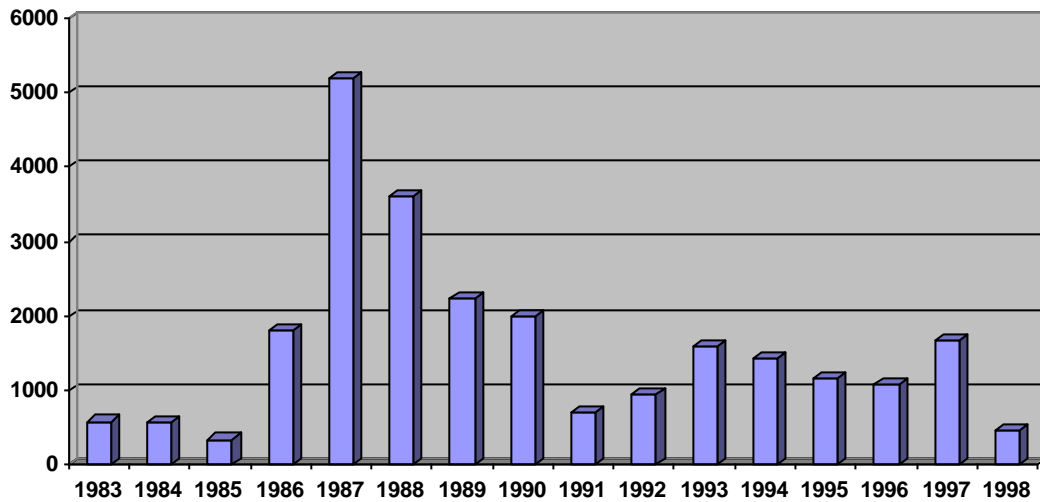
De este modo señalamos dos tipos de fuentes de información fidedigna:

- Registros de la Administración general del Estado.
- Registros de la [Unión de Comunidades Islámicas de España](#).

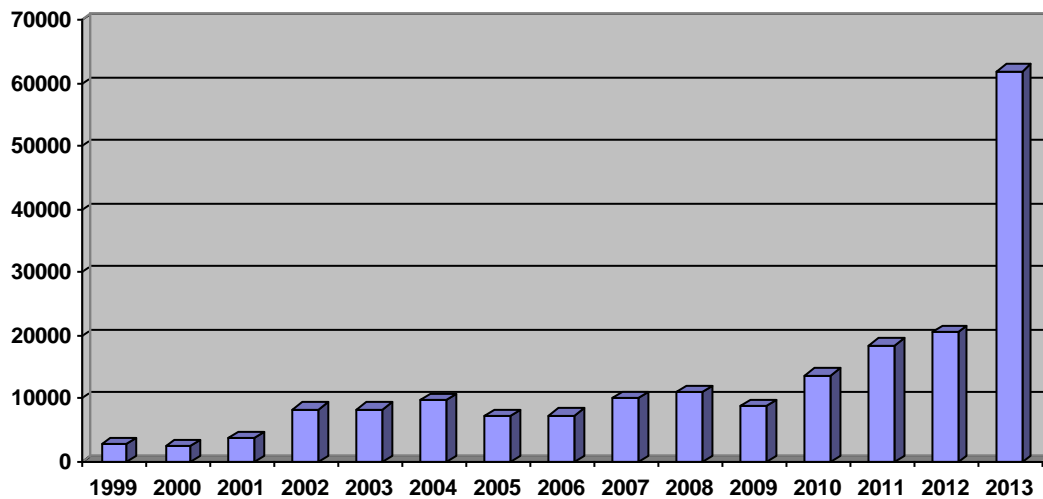
## Estudio analítico

La adquisición de nacionalidad española por oriundos de Estados de la OCI, según datos del Ministerio de Justicia:

### Nacionalizados 83/98



### Nacionalizados 99/13



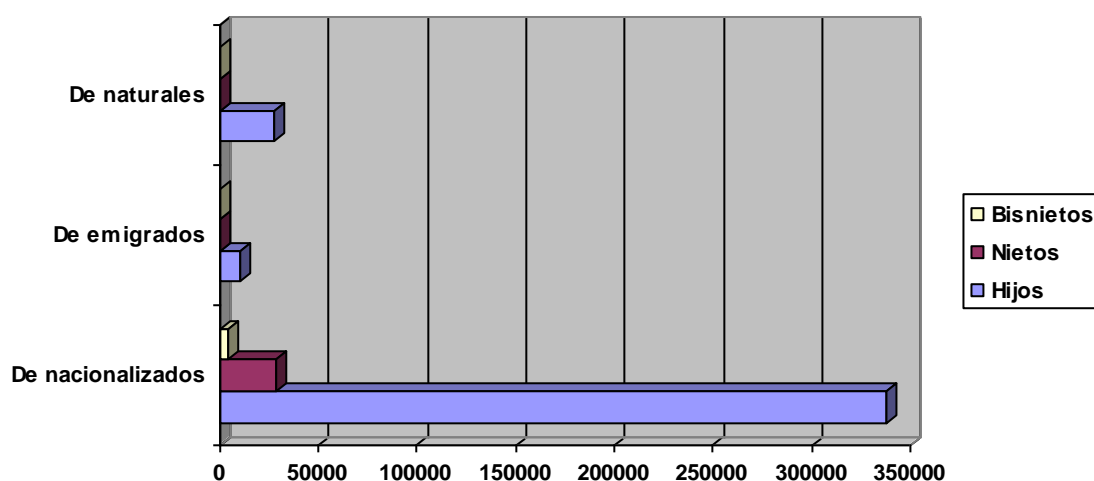
Del proceso ordinario destacan las nacionalizaciones de los nacidos en el antiguo Jalifato de Marruecos bajo administración española, y las antiguas provincias de Ifni y Sahara, así como el proceso de nacionalización de los musulmanes cebtíes y melillenses (1986-1990) que hasta entonces eran apátridas.

Teniendo en cuenta la esperanza de vida en cada época, obtenemos la siguiente tabla:

Nacionalizaciones	Musulimes
Periodo 1968/1997 (30 años)	29.027
Decenio 1998/2007	61.086
Sexenio 2008/2013	134.597
<b>Total en 46 años</b>	<b>224.710</b>

Del estudio del crecimiento de la población con los descendientes de musulmanes de nacionalidad española, teniendo en cuenta a los hijos de cebtíes y melillenses emigrados, obtenemos los siguientes datos:

### Descendientes



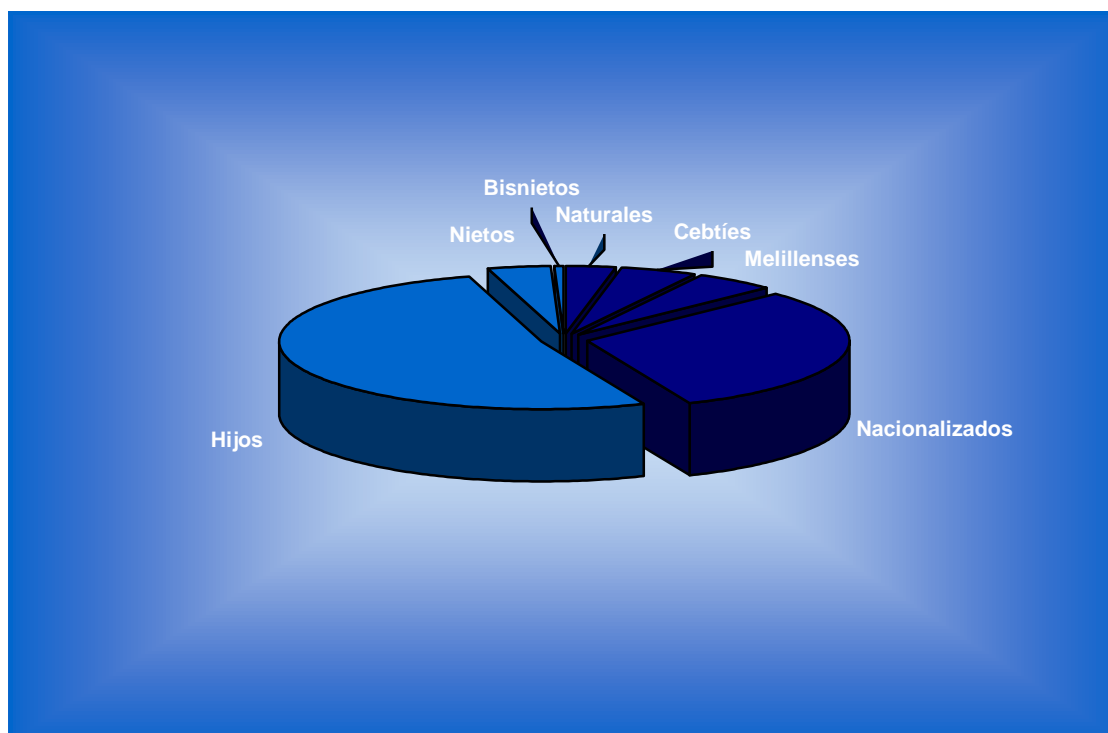
Contabilizando la mayor gama de variables, obtenemos la siguiente tabla de hispanomusulmanes:

Ciudadanos españoles	Musulimes
Cebtíes	31.771
Melillenses	32.289
Cebtíes y melillenses emigrados	7.180
Nacionalizados	224.710

Naturales	21.992
Descendientes	400.286
<b>Total de hispanomusulmanes</b>	<b>718.228</b>

### Hispanomusulmanes

Por su genealogía de origen, representan los musulmanes españoles residentes los siguientes grupos diferenciados:



### Nacionalidad de origen y Autonomía de residencia

Las cifras globales de población musulmana en España son presentadas a continuación desglosando los datos por autonomías atendiendo a la nacionalidad de los residentes y, a su vez, también por provincias.

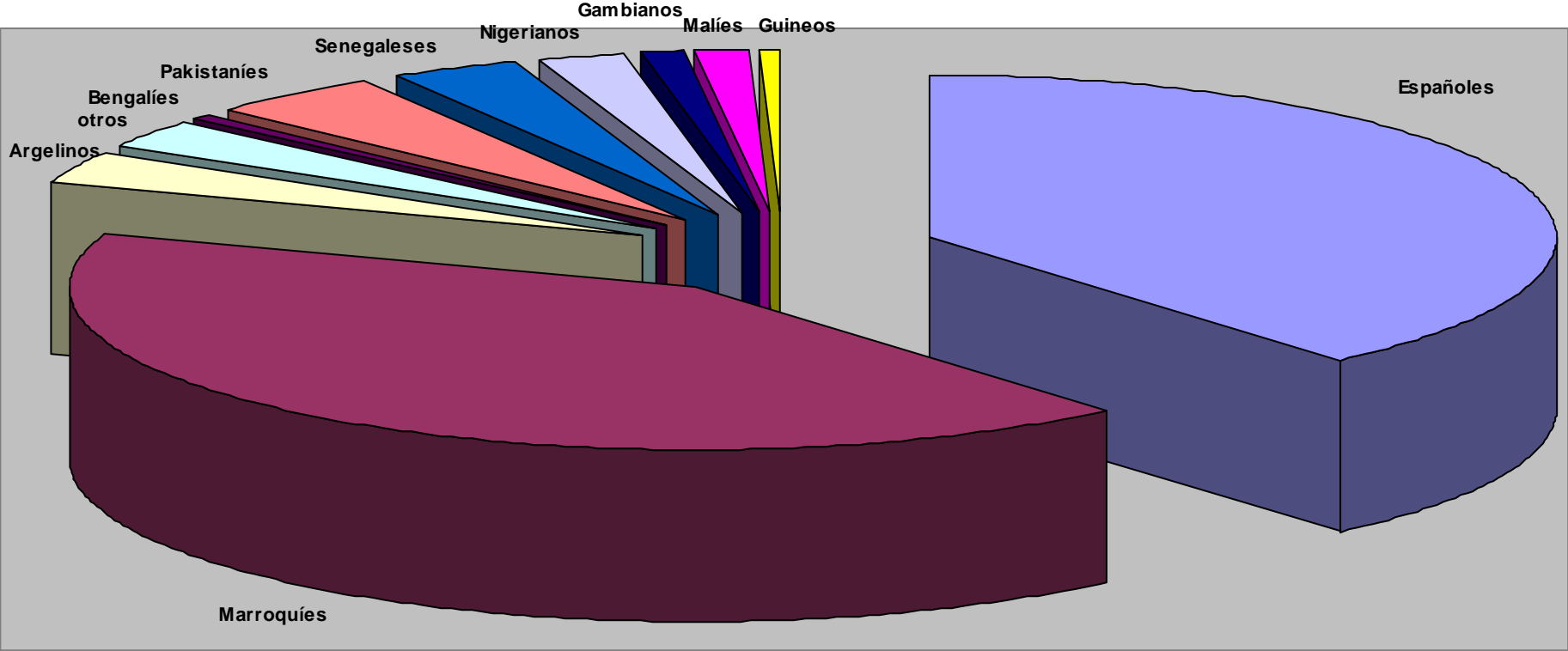
Se elaboran estas estadísticas teniendo como base la valiosa información del Padrón Municipal de Habitantes. Las cifras de extranjeros con permiso de trabajo y/o residencia son siempre más bajas al no estar en su posesión los menores de edad ni los adultos en trámites. Las cifras de los ciudadanos españoles se contrastan con los registros de las Comunidades Islámicas en cada autonomía.

En la tabla adjunta también se expresa el número de municipios por provincia para poder apreciar la densidad demográfica de la población musulmana española o extranjera, por provincia o autonomía:



<b>Autonomías</b>	<b>Provincias</b>	<b>Municipios</b>	<b>Extranjeros</b>		<b>Españoles</b>		<b>Totales</b>	
Andalucía	Almería	102	57.640	166.854	24.817	131.298	82.457	298.152
	Cádiz	44	10.735		11.648		22.383	
	Córdoba	75	4.451		4.678		9.129	
	Granada	170	16.846		14.660		31.506	
	Huelva	79	11.953		7.405		19.358	
	Jaén	97	8.884		6.243		15.127	
	Málaga	101	41.388		48.355		89.743	
	Sevilla	105	14.957		13.492		28.449	
Aragón	Huesca	202	7.137	37.322	4.644	16.061	11.781	53.383
	Teruel	236	5.289		1.507		6.796	
	Zaragoza	293	24.896		9.910		34.806	
Asturias	Asturias	78	5.940	5.940	1.569	1.569	7.509	7.509
Baleares	Baleares	67	36.564	36.564	14.576	14.576	51.140	51.140
Canarias	Las Palmas	34	20.842	29.124	32.556	41.902	53.398	71.026
	Tenerife	54	8.282		9.346		17.628	
Cantabria	Cantabria	102	4.068	4.068	919	919	4.987	4.987
Castilla y León	Ávila	248	3.605	26.944	975	9.676	4.580	36.620
	Burgos	371	4.793		2.454		7.247	
	León	211	4.267		1.259		5.526	
	Palencia	191	1.588		291		1.879	
	Salamanca	362	2.631		925		3.556	
	Segovia	209	3.492		978		4.470	
	Soria	183	1.812		1.145		2.957	
	Valladolid	225	3.881		1.499		5.380	
	Zamora	248	875		150		1.025	
Castilla La Mancha	Albacete	87	6.601	42.703	2.060	18.675	8.661	61.378
	Ciudad Real	102	5.934		4.530		10.464	
	Cuenca	238	3.447		961		4.408	
	Guadalajara	288	8.007		4.563		12.570	
	Toledo	204	18.714		9.161		27.875	
Cataluña	Barcelona	311	217.405	352.289	105.293	157.044	322.698	509.333
	Gerona	221	56.310		28.731		85.041	
	Lérida	231	29.299		7.830		37.129	
	Tarragona	184	49.275		15.190		64.465	
Ceuta	Ceuta	1	4.721	4.721	31.771	31.771	36.492	36.492
Valenciana	Alicante	141	60.072	131.043	24.705	63.542	84.777	194.585
	Castellón	135	22.462		15.756		38.218	
	Valencia	266	48.509		23.081		71.590	
Extremadura	Badajoz	165	2.959	9.342	3.661	9.615	6.620	18.957
	Cáceres	221	6.383		5.954		12.337	
Galicia	La Coruña	94	4.806	12.660	1.437	4.038	6.243	16.698
	Lugo	67	2.399		687		3.086	
	Orense	92	1.082		330		1.412	
	Pontevedra	62	4.373		1.584		5.957	
Madrid	Madrid	179	116.509	116.509	158.398	158.398	274.907	274.907
Melilla	Melilla	1	10.949	10.949	32.289	32.289	43.238	43.238
Murcia	Murcia	45	84.657	84.657	7.650	7.650	92.307	92.307
Navarra	Navarra	272	16.378	16.378	6.037	6.037	22.415	22.415
Vasca-Euskadi	Álava-Araba	51	11.799	39.335	2.819	7.843	14.618	47.178
	Guipúzcoa-Gipuzkoa	88	11.592		2.498		14.090	
	Vizcaya-Bizkaia	112	15.944		2.526		18.470	
La Rioja	La Rioja	174	12.779	12.779	5.325	5.325	18.104	18.104
(19)	(52)	(8.118)	1.140.181		718.228		<b>1.858.409</b>	

# Nacionalidades



<b>Autonomías</b>	<b>Argelia</b>	<b>Bangladesh</b>	<b>España</b>	<b>Gambia</b>	<b>Guinea</b>	<b>Malí</b>	<b>Marruecos</b>	<b>Nigeria</b>	<b>Pakistán</b>	<b>Senegal</b>	<b>otros</b>	<b>Totales</b>
Andalucía	5.550	560	131.298	947	885	4.572	125.258	6.956	3.988	10.187	7.951	298.152
Aragón	5.451	28	16.061	2.246	879	1.721	19.406	880	1.864	3.329	1.518	53.383
Asturias	484	44	1.569	18	46	18	2.810	295	363	1.496	366	7.509
Baleares	1.198	319	14.576	164	294	940	24.060	3.080	1.187	4.030	1.292	51.140
Canarias	528	311	41.902	147	722	249	17.676	1.692	470	3.149	4.180	71.026
Cantabria	289	29	919	19	50	39	1.905	309	189	684	555	4.987
Castilla y León	1.549	190	9.676	165	56	337	21.297	465	1.106	918	861	36.620
Castilla La Mancha	1.714	208	18.675	86	173	1.333	33.984	2.071	1.069	908	1.157	61.378
Cataluña	8.891	6.064	157.044	15.797	4.901	7.117	226.321	6.939	44.385	20.205	11.669	509.333
Ceuta	5	0	31.771	0	0	0	4.683	2	7	1	23	36.492
Valenciana	23.118	371	63.542	288	722	2.146	76.166	6.156	11.952	5.115	5.009	194.585
Extremadura	173	24	9.615	8	24	54	8.302	74	325	177	181	18.957
Galicia	663	162	4.038	48	55	45	6.830	619	462	2.561	1.215	16.698
Madrid	1.843	4.762	158.398	266	1.468	1.750	80.778	9.365	3.379	3.213	9.685	274.907
Melilla	24	1	32.289	0	1	0	10.896	0	3	0	24	43.238
Murcia	2.656	158	7.650	192	357	1.611	74.669	1.607	566	1.845	996	92.307
Navarra	2.599	29	6.037	22	183	311	10.388	1.043	494	795	514	22.415
Vasca-Euskadi	5.563	233	7.843	159	414	635	18.377	2.806	4.438	3.672	3.038	47.178
La Rioja	998	3	5.325	32	139	222	7.621	165	3.152	145	302	18.104
(19)	63.296	13.496	718.228	20.604	11.369	23.100	771.427	44.524	79.399	62.430	50.536	<b>1.858.409</b>

**Desglose del resto de nacionalidades:**

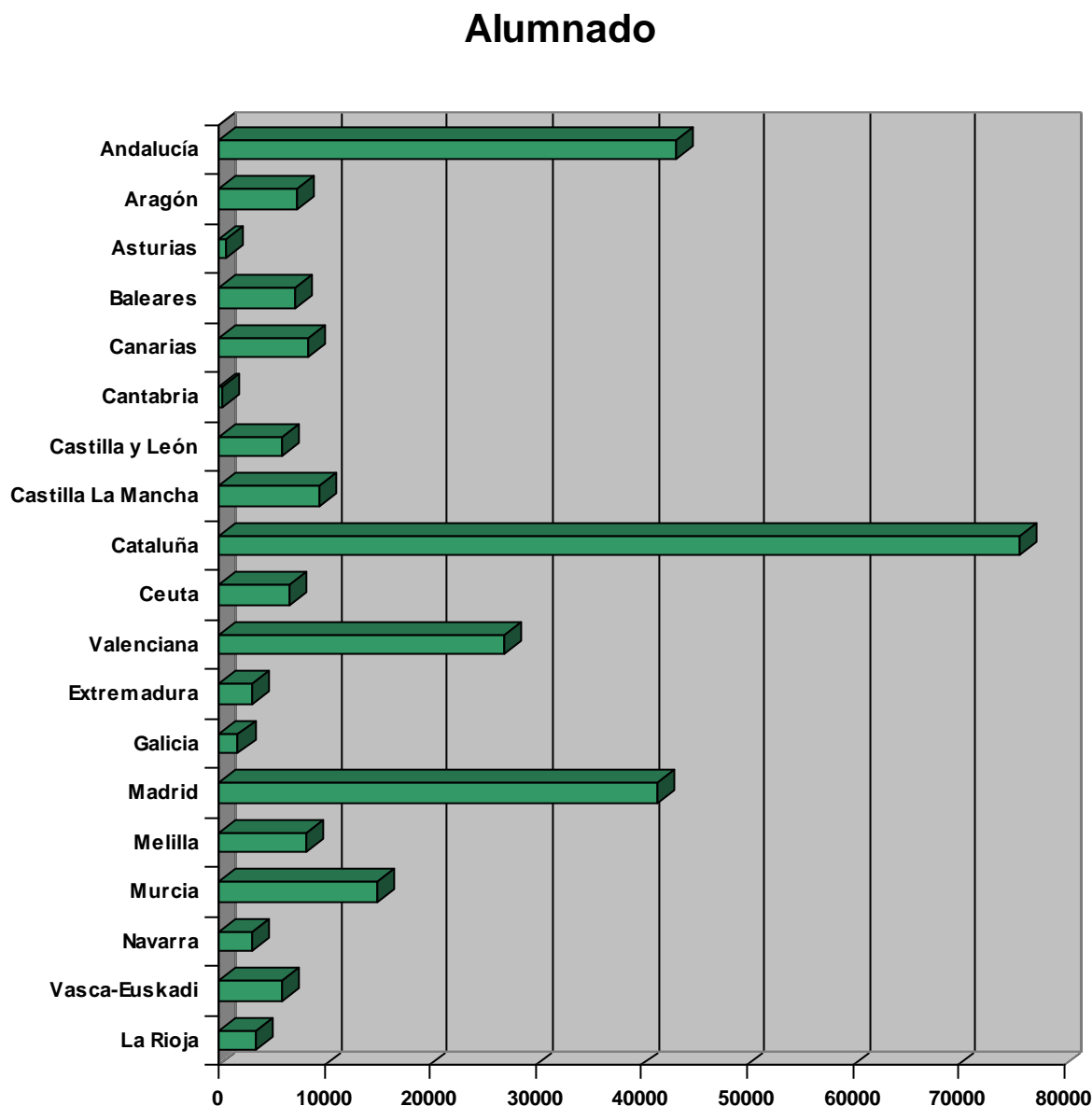
Resto [50.536]: Albania (1.910), Turquía (3.222), Benín (360), Burkina Faso (1.255), Camerún (6.089), Costa de Marfil (3.021), Egipto (3.396), Guinea-Bissau (4.880), Mauritania (9.629), Sierra Leona (817), Togo (438), Túnez (1.974), Arabia Saudita (599), Indonesia (1.333), Irán (3.318), Iraq (1.014), Jordania (1.166), Kazajstán (1.303), Líbano (1.509), Siria (3.303).

(Consideradas 30 nacionalidades, incluida España)

## Alumnos y profesores musulmanes

En 1996 se aprobó y publicó el contenido o currículo de las clases de Enseñanza Religiosa Islámica, así como el convenio para la contratación de los profesores para impartir la asignatura, sin embargo solo seis autonomías cumplen unos mínimos legales.

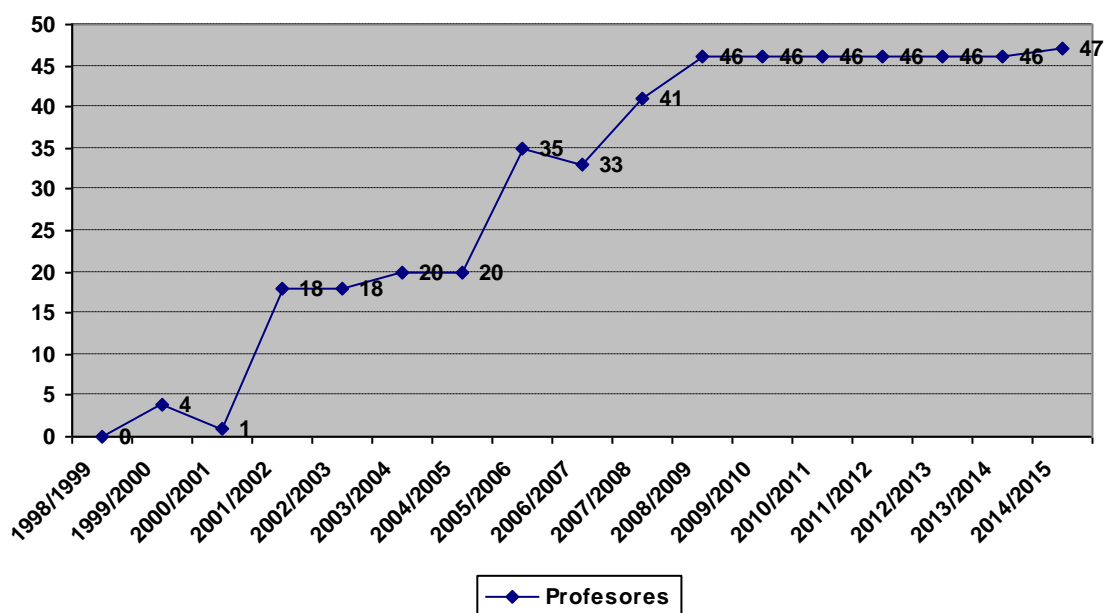
La distribución del alumnado figura como sigue:



Por provincia destacan por su número de alumnos musulmanes, **Barcelona** y **Madrid**, seguidas de **Murcia**, todas ellas sin contratación autonómica ni autorización de impartición si contratasen a los profesores de religión los mismos padres de los alumnos.

Actualmente solo se atiende una demanda básica, en la etapa de Educación Primaria, de clases de Religión Islámica en las autonomías de Andalucía, Aragón, Canarias, Ceuta, Euskadi y Melilla, con previsión de contratación para Secundaria, quedando alumnos musulmanes todavía sin clases de religión por toda España y profesores de religión islámica en el desempleo. La evolución en la contratación a nivel nacional consta como sigue:

## Contratación



Del estudio de la densidad del alumnado por centros públicos de Primaria y Secundaria, se desprende que también podría haber demanda de alumnado y por tanto contratación de profesorado atendiendo las ratios alumnos/centros en las autonomías de Baleares, Cataluña, La Rioja, Madrid, Murcia, Valenciana, y provincia de Toledo (Castilla-La Mancha).

CC. Autónomas	Alumnado español	Alumnado inmigrante	Alumnos destinatarios	Profesores de religión
Andalucía	21.791	21.543	43.334	17
Aragón	2.138	5.340	7.478	3
Asturias	169	480	649	0
Baleares	2.149	5.048	7.197	0
Canarias	6.340	2.147	8.487	1
Cantabria	117	293	410	0
Castilla y León	1.173	4.837	6.010	0
Castilla La Mancha	2.868	6.702	9.570	0
Cataluña	23.357	52.484	75.841	0
Ceuta	6.100	657	6.757	13
Valenciana	9.596	17.482	27.078	0
Extremadura	1.410	1.716	3.126	0
Galicia	474	1.372	1.846	0
Madrid	23.718	17.710	41.428	0
Melilla	6.819	1.533	8.352	11
Murcia	1.351	13.670	15.021	0
Navarra	889	2.239	3.128	0
Vasca-Euskadi	1.033	5.032	6.065	2
La Rioja	722	2.825	3.547	0
<b>Total nacional</b>	<b>112.214</b>	<b>163.110</b>	<b>275.324</b>	<b>47</b>

## Asistentes religiosos

En el año 2006 se aprobó y publicó el Decreto que regula la asistencia religiosa, en **centros penitenciarios**, de las confesiones minoritarias con Acuerdo con el Estado, y en 2007 se firmó el Convenio económico para los asistentes religiosos islámicos, firmándose en 2008 el Convenio para Cataluña con competencias penitenciarias transferidas.

En 1990 se creó por Decreto el Servicio de Asistencia Religiosa en las Fuerzas Armadas (SARFAS) para sus miembros católicos, y en 2007 se publicó la Ley de la carrera militar que continuó confirmando su exclusividad para los católicos; mientras sigue sin ser contratado ningún imam castrense, aun existiendo alguna unidad de mayoría musulmana, como son las Unidades de Regulares, las cuales llegaron a contar en el pasado con imam castrense y alfaquí.

Desde la Ley de 1992 del Acuerdo de Cooperación del Estado con la Comisión Islámica de España, en la que se regula también el derecho a la asistencia religiosa islámica en centros hospitalarios, no constan convenios específicos ni contratación de imames hospitalarios.

## Instituciones islámicas

Las diferentes comunidades religiosas y asociaciones confesionales, y sus entidades federativas, se inscriben con personalidad jurídica en el Registro de Entidades Religiosas del Ministerio de Justicia. La Unión de Comunidades Islámicas de España (UCIDE) y la Federación Española de Entidades Religiosas Islámicas (FEERI) constituyeron en 1992 la Comisión Islámica de España (CIE), para la negociación y firma del Acuerdo de Cooperación con el Estado español, y su posterior seguimiento.

Las comunidades religiosas de cada localidad o barrio con un número suficiente de fieles, constituyen notarialmente su entidad con fines religiosos e intentan abrir su **mezquita** y su **cementerio**, lo que no consiguen en ocasiones, con el **rector** de su comunidad y su **imam**, incorporándose, si lo estiman conveniente, a la Comisión Islámica de España, bien directamente o a través de alguna de las federaciones constituyentes o admitidas en aquella.

CC. Autónomas	Entidades	Comunidades	Almacabras	Imames castrenses	Imames hospitalarios	Imames penitenciarios
Andalucía	189	183	8	0	0	0
Aragón	57	54	1	0	0	1
Asturias	9	8	0	0	0	0
Baleares	51	45	1	0	0	0
Canarias	34	31	1	0	0	0
Cantabria	2	2	0	0	0	0
Castilla y León	30	29	1	0	0	0
Castilla La Mancha	90	87	0	0	0	0
Cataluña	270	264	3	0	0	4
Ceuta	55	52	1	0	0	0
Valenciana	190	183	3	0	0	2
Extremadura	20	18	0	0	0	0
Galicia	19	18	0	0	0	0
Madrid	114	105	1	0	0	2
Melilla	14	11	1	0	0	1
Murcia	86	84	1	0	0	0
Navarra	30	29	0	0	0	0
Vasca-Euskadi	58	55	1	0	0	2
La Rioja	23	21	1	0	0	0
<b>Total nacional</b>	<b>1.341</b>	<b>1.279</b>	<b>24</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>12</b>

\* El número de entidades y comunidades religiosas es referido a comienzos de 2014. No constan datos más actualizados debido al proceso de reformas en el Registro de Entidades Religiosas (RER).

- \* La mayoría de las raudas son parcelas en cementerios municipales. Además existen otros dos cementerios privados pluriconfesionales: en Alcobendas (Madrid) y en Riba-roja de Túria (València).
- \* En el pasado, el número de cementerios musulmanes superaba la treintena, construidos para enterrar a los militares musulmanes fallecidos, debido a su incremento durante la guerra civil española, cayendo posteriormente en el abandono y el olvido.
- \* El número de entidades religiosas supera al de comunidades, debido a la existencia de asociaciones y federaciones., y el número de comunidades supera al de mezquitas debido a la dificultad de algunas comunidades religiosas para la obtención de licencia y apertura del lugar de culto, y por otra parte a la existencia de **entidades inscritas como comunidades religiosas, pero sin actividad religiosa pública.**

En el Registro de Entidades Religiosas del Ministerio de Justicia, a principios de 2014, constaban inscritas 42 federaciones confesionales islámicas (incluida la CIE), 1.279 comunidades religiosas y 20 asociaciones confesionales.

La Comisión Islámica de España es la entidad jurídica encargada del seguimiento del Acuerdo de Cooperación con el Estado español de 1992, a la que se han incorporado diversas federaciones confesionales y comunidades religiosas.

Oficialmente los órganos de la CIE quedan constituidos como dictaminan los estatutos de 1992 oficialmente reconocidos, existiendo únicamente dos órganos: la **Secretaría General**, compuesta por 2 secretarios (uno por la UCIDE y otro por la FEERI) y la **Comisión Permanente**, compuesta por 6 miembros (tres por la UCIDE y tres por la FEERI).

El resto de federaciones y comunidades adscritas a la CIE directamente, sin pertenencia a alguna de las dos federaciones firmantes del Acuerdo, lo son a los solo efectos de beneficiarse de los efectos del contenido del Acuerdo de Cooperación con el Estado. Las reformas de los estatutos de la CIE presentadas en 2007 y enero de 2012 no son aceptadas.

En noviembre de 2012 la FEERI con otras federaciones promueven y acuerdan una reforma de estatutos y de directiva de la CIE, que no son aprobadas oficialmente. Como se lee en su Disposición adicional primera, la directiva pactada ejercería sus funciones “a contar desde la inscripción de los nuevos estatutos de la CIE en el RER”, inscripción que no se ha producido, y por tanto carece de efectos jurídicos tanto la directiva como el resto de resoluciones, acuerdos o actuaciones que emanen de esta o a consecuencia de los estatutos no inscritos y sin efecto alguno.

No obstante, esta directiva resultante actúa y se presenta, como se lee en su Artículo cuarto, como la “representación única” “de las entidades religiosas islámicas” “y de todos los musulmanes de España”, provocando una situación de facto, de una CIE no reconocida, trabajando paralelamente a la oficial en la que también está presente la FEERI.

La UCIDE y otras federaciones y comunidades no participan en esa CIE paralela, máxime si se tiene en cuenta su Artículo octavo por el que “en ningún caso ninguna Federación o Agrupación podrá superar el 40% de los miembros de la Comisión Permanente de la CIE”, cuando la UCIDE representaría el 60%, y los “puestos no asignados por este procedimiento” se asignarían “entre el resto de Federaciones”, quedando falseada la representación real.

<b>ENTIDADES JURÍDICAS</b>	<b>En la CIE</b>	<b>Fuera de la CIE</b>	<b>En el RER</b>	<b>En la otra CIE</b>
FEDERACIONES CONFESIONALES	36	6	42	12
ASOCIACIONES CONFESIONALES	10	10	20	2
COMUNIDADES RELIGIOSAS	1.022	257	1.279	399
<b>Totales</b>	<b>1.068</b>	<b>273</b>	<b>1.341</b>	<b>413</b>

\* Se señalan en rojo el número de las entidades jurídicas (1 comunidad, 2 asociaciones y 12 federaciones con 398 comunidades, descontadas las vinculaciones compartidas) que acuerdan en noviembre de 2012 una junta directiva y reforma estatutaria de la CIE que no son aprobadas oficialmente.

\* Como se aprecia por la tabla, existe un cierto número de federaciones, comunidades y asociaciones (273) que no han solicitado su admisión en la CIE.

\* Del total reflejado de comunidades y asociaciones, se ha estimado la cantidad incorporada a «la otra CIE» ya que algunas se encuentran adscritas a varias federaciones simultáneamente, y en proceso de actualizar su adscripción a una única federación.

Integradas en la Comisión Islámica de España (CIE): Federaciones CIEUSKADI, CISCOVA, COMECAM, FAICE, FCIC, FCMAE, FECOM-CLM, **FEERI**, FEMCOVA, FEME, FIARNARI, FIC, FICAIB, FIDA, FIRM, FIVASCO y **UCIDE** (federación de 19 federaciones); Entidades AMCÓRDOBA-MEZQUITA EL MORABITO, CIDUODECIMANA-BAIATULLAH, CIESPAÑA-MEZQUITA DE GRANADA, CIGIRONA-MEZQUITA ASSALAM y JUNTA ISLÁMICA.

Participantes en «la otra CIE»: Federaciones COMECAM, FAICE, FCMAE, **FEERI**, FEMCOVA, FEME, FIARNARI, FIC, FICAIB, FIDA, FIRM y FIVASCO; Entidad JUNTA ISLÁMICA.

Para apreciar el peso representativo de cada federación se puede consultar la anterior edición de este estudio y próximamente el propio RER tras su actualización.

## Conclusiones

Teniendo en cuenta la cifra de conciudadanos musulmanes en España, al término de este estudio, se puede utilizar, como aproximación general para el cálculo, un porcentaje genérico de población musulmana a nivel nacional:

*Los musulmanes representan aproximadamente el **3,9%** de la población total de habitantes, españoles y extranjeros.*

*El 40% de los musulmanes es **español** mientras que el 60% es **inmigrante** (40% marroquíes y 20% de otra nacionalidad).*

*El 90% del **alumnado** musulmán carece de clases de religión.*

*El 90% del **profesorado** de religión islámica se encuentra desempleado.*

A nivel municipal, provincial o autonómico no se conservan las medias de estas proporciones, debido a la diferente densidad demográfica por toda la geografía española.

Con respecto a las cifras relativas a los servicios religiosos islámicos, también se pueden manejar ciertos porcentajes aproximados a nivel nacional:

*El 75% de las comunidades religiosas islámicas están vinculadas a la **CIE**, mientras un 25% sigue sin incorporarse.*

*El 5% de las comunidades religiosas islámicas carece de **mezquita** u oratorio.*

*El 95% de las comunidades islámicas carece de **cementerio** o almacabra.*





*Entrada de almacabra musulmana de Griñón (Madrid)*

